



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID

# Pliego de licitación RGPD y NOTIFICACIONES

29 de abril de 2026

*Todas las referencias a trabajador, empleado, abogado, letrado, colegiado, usuario, así como a cualesquiera cargos o referencias en que se utilice el masculino, se entenderán en contenido semántico neutro, luego comprensivas de cualquier condición sexual o identidad*



## ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1 OBJETO DEL DOCUMENTO .....	3
2 DURACIÓN .....	3
3 LUGAR DE TRABAJO .....	3
4 GARANTÍA DEL SERVICIO.....	3
5 PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y REVISIÓN .....	3
6 CONSULTAS.....	4
7 APTITUD PARA CONTRATAR CON EL ICAM. ....	4
8 MEDIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DE OBRAR Y APTITUD PARA CONTRATAR .....	4
9 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN .....	5
10 GARANTÍAS. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	5
11 PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO DE LICITACIÓN .....	6
12 REQUISITOS DE LICITACIÓN PREVIOS Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO .....	8
13 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	9
14 CARÁCTER VINCULANTE DE LA OFERTA.....	11
15 CONFIDENCIALIDAD .....	12
ANEXO I - ENVÍO DE DUDAS .....	13
ANEXO II - MODELOS DE DECLARACIONES RESPONSABLES .....	14

## 1 OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto del presente documento es establecer los criterios y condiciones para la selección de un proveedor especializado que pueda definir, diseñar, desarrollar, implantar e integrar dos soluciones tecnológicas diferenciadas dentro del ecosistema del ICAM, orientadas a mejorar la gestión, la trazabilidad y el cumplimiento normativo en los ámbitos de la protección de datos personales (RGPD) y de las notificaciones y comunicaciones.

Las necesidades de este pliego se plasman en el **Pliego técnico de la licitación para la contratación de las soluciones tecnológicas para RGPD y NOTIFICACIONES**, aportado como documento aparte.

Este documento establece, por tanto, las condiciones para la presentación de ofertas.

## 2 DURACIÓN

El contrato para los servicios indicados en el pliego técnico será de 6 meses desde el momento de la adjudicación.

## 3 LUGAR DE TRABAJO

La realización de las actividades de la empresa proveedora a los efectos de cumplir y llevar a cabo los servicios y obligaciones por él asumidas en esta contratación será en su propia sede. No obstante, en caso de ser necesario el desplazamiento de personal técnico de la adjudicataria a las instalaciones del Colegio, se llevará a cabo tantas veces como sea preciso para la debida ejecución del contrato, sin que ningún coste pueda ser repercutido al ICAM por este concepto.

## 4 GARANTÍA DEL SERVICIO

Los licitadores deberán incluir en su oferta los certificados de que dispongan con objeto de asegurar que la ejecución del servicio se ajusta a los parámetros de calidad establecidos en el pliego.

El ICAM se reserva el derecho a supervisar el fiel cumplimiento de los trabajos realizados conforme a las exigencias derivadas de este pliego.

Todo el material e información requerida para dichas revisiones por parte del ICAM estará disponible, sin restricciones ni trabas, sujetos a primer requerimiento.

## 5 PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y REVISIÓN

El presupuesto presentado, en ningún caso, podrá ser superior a 220.000,00 €, más IVA. Éste deberá ser presentado desglosado por cada partida.

El contrato no contempla la posibilidad de revisión de precios durante el periodo de contratación.

## 6 CONSULTAS

Las empresas proveedoras podrán, durante el proceso de oferta, formular por escrito cuantas aclaraciones precisen enviando el formulario incluido en el Anexo I. “Envío de Dudas” por correo electrónico a la siguiente dirección: [mesacontratacion@icam.madrid](mailto:mesacontratacion@icam.madrid), con copia a la siguiente persona de contacto Silvia Prieto Quintana (email: [silviap@icam.madrid](mailto:silviap@icam.madrid)).

El ICAM, tras la finalización del período indicado en el calendario de licitación, procederá a la contestación de las consultas recibidas.

Las consultas realizadas por las empresas participantes y las correspondientes respuestas del ICAM, serán enviadas a todos los licitadores y publicadas en el Portal de Transparencia.

## 7 APTITUD PARA CONTRATAR CON EL ICAM.

Sólo podrán contratar con el ICAM aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y habilitación profesional y acrediten la solvencia técnica y económica-financiera en los términos establecidos, en este último caso, cuando proceda, en los pliegos de licitación.

En consecuencia, será excluido de participación en los procesos de adjudicación de contratos todo operador económico que no cumpla con los requisitos señalados en el párrafo anterior o no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social.

Será preceptivo que dentro del objeto social del licitador esté incluida la actividad que se esté licitando al término del plazo de presentación de ofertas.

Las circunstancias relativas a la capacidad, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de la perfección del contrato.

## 8 MEDIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DE OBRAR Y APTITUD PARA CONTRATAR

Los operadores económicos que deseen presentarse a una licitación del ICAM deberán acreditar su capacidad de obrar y aptitud para contratar.

Las personas físicas se identificarán mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o documentación administrativa equivalente y legalmente aceptada, y acreditarán la capacidad a través de la documentación requerida en los pliegos a tal fin.

En caso de tratarse de personas jurídicas, se deberá acreditar la válida constitución de la persona jurídica, el reconocimiento en su objeto social de las actividades que se contratan y los poderes de la persona física que la representa.

Para ello, deberán presentarse los estatutos sociales, así como los poderes de representación de la persona firmante.

## 9 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

La empresa proveedora otorga total indemnidad al ICAM por cualquier responsabilidad derivada de la subcontratación, sea de la naturaleza que fuere.

- a) La empresa proveedora no podrá subcontratar en todo o parte los servicios objeto del contrato, sin la previa aprobación por escrito del ICAM.

En caso de que se autorizase que la empresa proveedora subcontratase algún trabajo, se compromete a que las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales, se cumplan también por dicho subcontratista; quedando este obligado en idénticos términos que aquél, sin que ello suponga que haya relación directa entre el subcontratista y el ICAM.

El ICAM tendrá derecho a comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa proveedora y del subcontratista, de conocer quiénes son éstos y de pedir justificantes del cumplimiento de sus mutuas obligaciones.

El ICAM se reserva el derecho a rechazar discrecionalmente la subcontratación con determinadas personas físicas o jurídicas.

- b) Cesiones y subrogaciones

La empresa proveedora no podrá ceder los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de adjudicación y sus anexos salvo autorización expresa y por escrito del ICAM.

No se aceptarán situaciones de hecho que impliquen subrogaciones de terceros no autorizadas.

## 10 GARANTÍAS. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa proveedora vendrá obligada a indemnizar cualquier tipo de daño, personal y/o material, derivado de la ejecución del contrato.

A efectos de garantizar la indemnización, la empresa proveedora deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

El objeto del seguro será garantizar el aseguramiento de las eventuales reclamaciones y sus consecuencias económicas derivadas de cualquier responsabilidad civil y que se formulen en relación con la realización del servicio adjudicado contra la empresa proveedora asegurada, los subcontratistas, en su caso, y el ICAM.

A estos efectos, la póliza deberá incluir expresamente en el apartado actividad asegurada/descripción del riesgo el servicio a prestar al ICAM objeto de esta contratación.

No se autorizará el inicio de los trabajos hasta que el ICAM otorgue su conformidad a la póliza de seguro. A estos efectos, dentro del plazo otorgado por el ICAM, la empresa proveedora deberá entregar la siguiente documentación:

Una copia de la póliza con su correspondiente recibo de prima en la que deberán especificarse las siguientes circunstancias:

- Límite de indemnización

- Responsabilidades y coberturas garantizadas
- Franquicia máxima
- Asegurado adicional

En defecto de la póliza deberá entregar un certificado expedido por la aseguradora en el que deberá relacionarse específicamente todas y cada una de las condiciones establecidas con anterioridad, a saber:

- Límite de indemnización
- Responsabilidades y coberturas garantizadas
- Franquicia máxima
- Asegurado adicional

La empresa proveedora, y subcontratistas en su caso, serán responsables de los daños que puedan sufrir los materiales, maquinaria y herramientas de su propiedad utilizados para la ejecución del servicio adjudicado, por causas inherentes a su propia actuación.

## 11 PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO DE LICITACIÓN

### 11.1 Órganos competentes en el procedimiento de contratación de las bases de datos jurídicas para el ICAM.

La Dirección de Compras es el órgano delegado centralizador de la totalidad del procedimiento de contratación, desde el inicio de la licitación hasta la formalización del contrato. Gestiona la interlocución con los licitadores, recoge y resuelve las dudas planteadas, informando de ello a todos los participantes en el proceso y gestiona la formalización del contrato.

La Junta de Gobierno es el órgano de contratación competente para adjudicar la licitación, previa propuesta de la Mesa de Contratación tras informe de la Dirección de Compras.

### 11.2 Presentación de ofertas.

La celebración de contratos por el ICAM requerirá la previa tramitación de un expediente de contratación.

El ICAM publicará en su página web, en el apartado “Colegio Transparente” los pliegos que hayan de regir la licitación y se indicará expresamente el plazo máximo de presentación de ofertas que, por regla general, no podrá ser inferior a diez (10) días naturales.

Los licitadores dentro del plazo concedido presentarán, sus ofertas en archivos electrónicos diferentes, con arreglo a las indicaciones del pliego y en la forma en que se detalla a continuación.

Se podrán admitir otros medios de presentación de ofertas, siempre que se incorpore en el expediente una justificación bastante de los motivos que exigen una modalidad distinta y se garanticen los principios básicos de publicidad, transparencia e igualdad de trato.

El primer archivo contendrá documentación suscrita por el representante de la empresa que acredite lo siguiente:

- 1) Capacidad para contratar.
- 2) Disponer, cuando proceda, de la solvencia técnica, económica y financiera exigida en los pliegos.
- 3) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En un segundo archivo se incluirán, separadamente, y de acuerdo con lo indicado en los pliegos:

- 1) los aspectos de los pliegos evaluables mediante juicios de valor, y,
- 2) los aspectos de los pliegos evaluables mediante fórmulas.

Todos los interesados podrán solicitar las consultas y/o aclaraciones que consideren convenientes, desde la fecha de publicación de la licitación y hasta el plazo que indiquen los pliegos. Todas las consultas y/o aclaraciones serán contestadas por la Dirección de Compras previa consulta, en su caso, a la unidad proponente y serán objeto de publicación.

En caso de detectarse defectos subsanables en la documentación presentada por los licitadores, se requerirá a los mismos para que procedan a su subsanación en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

La Dirección de Compras examinará, en primer lugar y separadamente, el archivo relativo a la capacidad para contratar y declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y, cuando proceda, de los requisitos de solvencia que puedan establecerse en los pliegos.

En el caso de que el licitador no acredite los extremos exigidos en el primer archivo, quedará excluido de la licitación mediante resolución adoptada por el órgano de contratación y perderá, en su caso, de haberse exigido, la garantía provisional.

En el Pliego se establece el criterio para considerar una oferta anormalmente baja para evitar la imposibilidad de ejecutar el contrato, falseando, por tanto, la competencia. El criterio para considerar una oferta como anormalmente baja será el de aquella que se encuentre un 10% por debajo de la media aritmética de las ofertas presentadas por la totalidad de los licitadores.

Cuando se identifique una propuesta considerada desproporcionada o anormal, se notificará al licitador, el cual dispondrá de un plazo no superior a cinco (5) días hábiles desde dicha notificación, para presentar las aclaraciones que considere oportunas. En caso de no recibir aclaraciones en dicho plazo, la oferta será considerada desproporcionada y consecuentemente será automáticamente excluida.

Una vez recibidas las aclaraciones y, en su caso, cuando proceda, los informes de análisis de viabilidad técnica y económica, el órgano de contratación resolverá sobre las mismas. Si, considerada la justificación efectuada por el licitador y los informes elaborados, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la licitación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta.

### 11.3 Adjudicación del contrato.

Para la adjudicación de los contratos se deberá atender a criterios cualitativos y económicos que permitan la adjudicación de la oferta que presente mejor relación calidad-precio.

Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas, que quedarán establecidas en los pliegos.

En caso de que se produzca un empate entre dos o más ofertas, los licitadores deberán presentar los documentos acreditativos de los criterios de desempate.

La adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación, por orden, de los siguientes criterios:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.
- Mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de personas trabajadoras en inclusión de plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La tramitación del expediente se dará por concluida una vez se produzca su adjudicación por el órgano de contratación.

### 11.4 Calendario de licitación.

A continuación, se muestra el calendario previsto para la presente licitación:

Actividad	Día	Hora
Publicación de la Oferta	30/04/2026	14:00
Recepción de dudas y aclaraciones	15/05/2026	12:00
Resolución de dudas y aclaraciones	22/05/2026	12:00
Presentación de Ofertas	02/06/2026	12:00

Todas aquellas ofertas que se presenten fuera del plazo estipulado no se tomarán en consideración.

## 12 REQUISITOS DE LICITACIÓN PREVIOS Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con carácter previo a que la Mesa de Contratación evalúe cada una de las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación que se expondrán, será requisito imprescindible y excluyente acreditar el cumplimiento de los extremos que se exponen a

continuación. En caso de no aportar documentación o no acreditar estos extremos, la empresa licitadora quedará automáticamente excluida por el Órgano de Contratación, previa propuesta de la dirección de Compras.

- **Solvencia económica.** La empresa proveedora debe disponer de solvencia económica suficiente para garantizar y mantener la prestación objeto de licitación durante el periodo de duración del contrato. Aportará documentación suficiente en este sentido, a su elección, entre: el volumen anual de negocio, el patrimonio neto de la empresa, un informe de instituciones financieras, y/o acreditación del período medio de pago a proveedores.
- **Solvencia técnica.** Se exige experiencia y capacitación técnica para llevar a cabo el objeto de la presente licitación. La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la presentación de documentación acreditativa de haber llevado a cabo proyectos similares. Para ello, se presentará relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años.

Es obligatorio que el servicio o producto a adquirir, si va a formar parte de los servicios incluidos en el alcance de nuestra certificación, **se encuentre certificado cómo mínimo en el nivel de seguridad, grado medio, en el Esquema Nacional de Seguridad** (mismo nivel de certificación con el que cuenta el Colegio de la Abogacía de Madrid) o con el certificado ISO27001.

Todos los documentos que conformen las propuestas tienen que ser presentados en lengua española (castellano).

La presentación de ofertas debe realizarse mediante envío por email a las siguientes cuentas del ICAM: ([mesacontratacion@icam.madrid](mailto:mesacontratacion@icam.madrid) y [silviap@icam.madrid](mailto:silviap@icam.madrid)) no admitiéndose ninguna otra forma de presentación.

Se utilizará el modelo del [“Solvencia técnica. Referencias”](#).

### 13 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se realizará en base a una pluralidad de criterios, en atención a la mejor relación calidad-precio. Una vez acreditado el cumplimiento de los criterios de obligado cumplimiento mencionados en el epígrafe anterior, se procederá a la ponderación de cada una de las ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Criterio Ponderación Económica:** Dentro de su rango de puntuación de referencia, se adjudica el máximo de la puntuación a la oferta más económica que cumpla con los requerimientos establecidos para la licitación.
- **Criterios Ponderación Cualitativos:** Los criterios expuestos a continuación se encuentran vinculados al objeto del contrato:
  - **Calidad técnica y funcional de la propuesta.** A este respecto, se analizará:
    - La definición y descripción detallada del servicio objeto de licitación.



- Se indicarán los perfiles de los profesionales que intervienen, el responsable de la actividad, el cronograma de actividades a desarrollar, las categorías profesionales del personal que ejecutará el contrato, funciones a desarrollar, responsabilidad, coordinación interna y horarios de prestación del servicio, así como los recursos materiales, con plena adecuación al objeto de la prestación objeto del contrato y el equipamiento aportado para la ejecución, indicando su descripción y destino.
- La estructura de la oferta presentada por las empresas proveedoras licitantes deberá ajustarse estrictamente al modelo que se establece en el pliego técnico y deberá cumplir con las condiciones técnicas, del servicio, de calidad, contractuales y comerciales que en el mismo se recogen, sin perjuicio de las mejoras que voluntariamente se aporten por las empresas licitadoras.
- El ICAM se reserva el derecho a rechazar aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos especificados en el pliego técnico.
- Los licitadores, dentro del plazo concedido, presentarán sus ofertas en archivos electrónicos diferentes, con arreglo a las indicaciones del Pliego.
- Se podrán admitir otros medios de presentación de ofertas, siempre que se incorpore en el expediente una justificación bastante de los motivos que exigen una modalidad distinta y se garanticen los principios básicos.
- **Mejoras voluntarias.** Características estéticas, funcionales o tecnológicas. Por mejora se entiende todo aquello que suponga un plus sobre los requisitos fijados en el pliego y una ventaja para el ICAM, que se pueda obtener sin sobrecoste.
- **Criterios Ponderación Sociales y Medioambientales:** Se considerarán directamente vinculados al objeto del contrato aquellos aspectos sociales o medioambientales de carácter objetivo y cuantificable relativos a las condiciones laborales de ejecución de un contrato o al sistema de producción de los bienes objeto de contratación, tales como el número o porcentaje de trabajadores en situación de riesgo de exclusión social o con discapacidad, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida laboral y familiar, el porcentaje de plantilla indefinida, la seguridad y salud laboral, así como, y el respeto y cuidado del medioambiente, entre otros. En particular, serán requisitos de obligado cumplimiento en cuanto a la valoración de este criterio:
  - La prohibición de contratar personas físicas o jurídicas sancionadas con carácter firme por infracción muy grave en materia de relaciones laborales, en concreto por acoso sexual, cuando se produzca dentro del ámbito al que alcanzan las facultades de dirección empresarial.
  - Los proveedores que tengan más de 50 personas trabajadoras deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad

previsto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deba aportar los proveedores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Y serán requisitos recomendados:

- Adopción de medidas para la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral.
- Creación de empleo en sectores con menor índice de ocupación femenina.
- Adopción de medidas para prevenir, evitar y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, en relación con el personal adscrito a la ejecución del contrato.
- Compromiso de adscripción de un porcentaje determinado de mujeres en las nuevas contrataciones, bajas o sustituciones

Los criterios de adjudicación de carácter social y medioambiental servirán para la valoración final de las ofertas, y para aquellas que se sitúen en posición de igualdad les atribuirá el punto de mejora a las que incorporen compromisos en materia de Responsabilidad Social.

Cada uno de los criterios de valoración se puntuará conforme a la puntuación de referencia, que se obtiene de la ponderación entre el peso del criterio y su valor ponderado. Estos datos son los siguientes:

Criterios	Peso	Ponderado	Puntuación referencia
Precio	60%	60	3,00
Calidad técnica de la Propuesta	30%	30	1,50
Mejoras voluntarias	5%	5	0,25
Aspectos sociales y medioambientales	5%	5	0,25
<b>Totales</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>	<b>5</b>

## 14 CARÁCTER VINCULANTE DE LA OFERTA

El período de validez de ofertas será de tres meses desde la fecha de presentación.

La oferta de la empresa proveedora se convertirá en un elemento íntegro del contrato que se establezca y por lo tanto el contenido de la oferta tendrá carácter vinculante.



## 15 CONFIDENCIALIDAD

La información o documentación relativa al concurso, puesta a disposición por el ICAM en relación con la existencia y desarrollo de las comunicaciones y/o negociaciones que, en su caso, puedan tener lugar entre el ICAM y las empresas invitadas al mismo, tendrá carácter estrictamente confidencial, deberá ser tratada como tal y se conservará y mantendrá por éstas con la única finalidad de evaluar su interés en el concurso y no para cualquier otro fin (“Información Confidencial”).

Se considera a estos efectos Información Confidencial la oferta u ofertas presentadas en su caso por la persona física/jurídica licitadora, así como *cualquier otro documento o comunicación adicional entre el ICAM y los licitadores no sujeto a publicación y derivado del procedimiento de contratación.*



## ANEXO I - ENVÍO DE DUDAS

ID	Fecha	Proveedor	Título	Página Pliego	Apartado Pliego	Duda / pregunta

## ANEXO II – MODELOS DE DECLARACIONES RESPONSABLES

### Declaración responsable de personal con discapacidad

D....., con DNI ....., mayor de edad, en nombre propio (o en representación) de la empresa....., con CIF..... y domicilio en.....calle.....número..... en mi calidad de .....

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- A. Que, a la fecha de presentación de esta documentación, la empresa arriba indicada tiene una plantilla de trabajadores de..... personas, de los cuales ..... se corresponden con trabajadores con discapacidad.

Del total de trabajadores con discapacidad en plantilla .... se corresponden con trabajadores en situación de contratación indefinida.

- B. Que, por lo tanto, el número de trabajadores con discapacidad representa un.... por ciento (...%) con respecto a la plantilla total de la empresa.
- C. Que, asimismo y de conformidad con lo estipulado en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, que regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, la empresa representada ha adoptado las siguientes medidas sustitutorias, alternativas o simultáneas:

(En este último caso, la empresa deberá presentar una copia de la declaración de excepcionalidad)

La adopción de dichas medidas sustituye a..... contratos con trabajadores con discapacidad.

- D. Que, si la acreditación de los extremos recogidos en esta declaración se considerase necesaria, la comunicación de la información acreditativa del porcentaje de trabajadores discapacitados contratados en relación con la plantilla total de la empresa se realizaría con estricto cumplimiento de la legalidad vigente. En particular, de ser preciso revelar información de carácter personal en base a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se aportarían formularios oficiales debidamente inscritos y sellados por la administración competente, eliminando de dicha documentación cualquier referencia personal relativa a los trabajadores con discapacidad de la empresa, de forma tal que la misma constase íntegramente dissociada. Si la naturaleza de la documentación acreditativa fuese tal, que impidiese la total disociación de la referida información, la comunicación no podría llevarse a cabo de no contar la empresa con el previo consentimiento expreso y por escrito de los sujetos afectados a la revelación de sus datos personales, o si la misma no estuviese debidamente amparada y autorizada por una norma con rango de ley.

En....., a....de.....de 2026

Fdo.:.....

(Firma y sello de la empresa)



### Declaración responsable de requisitos sociales y medioambientales

D.....  
con D.N.I. o documento que lo sustituya no ....., actuando en su nombre  
o en representación de la empresa ....., con relación al  
expediente ..... para la contratación de.....  
.....

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones u ofertas, cumple las con los requisitos sociales y medioambientales que resultan de los apartados del presente pliego de bases, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener dichas condiciones durante el tiempo necesario a los efectos del presente contrato (CONFIRMAR LOS REQUISITOS QUE SE CUMPLEN):

- No estar sancionado con carácter firme por infracción muy grave en materia de relaciones laborales, en concreto por acoso sexual, cuando se produzca dentro del ámbito al que alcanzan las facultades de dirección empresarial.
- Los proveedores que tengan más de 250 personas trabajadoras deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deba aportar los proveedores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- Adopción de medidas para la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral.
- Creación de empleo en sectores con menor índice de ocupación femenina
- Adopción de medidas para prevenir, evitar y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, en relación con el personal adscrito a la ejecución del contrato
- Compromiso de adscripción de un porcentaje determinado de mujeres en las nuevas contrataciones, bajas o sustituciones

En....., a....de.....de 2026

Fdo:.....

(Firma y sello de la empresa)



**Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas legalmente para contratar con el ICAM, establecidas en el presente pliego**

D.....  
con D.N.I. o documento que lo sustituya no ....., actuando en su nombre o en representación de la empresa ....., con relación al expediente ..... para la contratación de.....  
.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones u ofertas, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con el ICAM y en concreto las que resultan de los apartados del presente pliego de bases, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener dichas condiciones durante el tiempo necesario a los efectos del presente contrato.

En....., a....de.....de 2026

Fdo.:.....

(Firma y sello de la empresa)



**Solvencia técnica referencias**

D. ...., domiciliado en  
....., calle ....., núm.  
....., con D.N.I. núm. ...., mayor de edad, en nombre propio (o  
en representación de la empresa .....  
con C.I.F. núm. ...., y domicilio en ....., calle  
....., núm. ....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD Y A LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA SOLVENCIA  
TÉCNICA REQUERIDA EN EL APARTADO 5.1) DE ESTE ANEXO:

1.- Que en los últimos tres años la compañía a la que represento ha realizado los siguientes  
trabajos similares a los citados en el presente pliego:

REFERENCIA 1

CLIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE REALIZACIÓN:

REFERENCIA 2

CLIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE REALIZACIÓN:

REFERENCIA 3

CLIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE REALIZACIÓN:

En....., a....de.....de 2026

Fdo.:.....

(Firma y sello de la empresa)



**Modelo de declaración responsable solvencia económico-financiera**

D. ...., domiciliado en  
....., calle ....., núm.  
....., con D.N.I. núm. ...., mayor de edad, en nombre propio (o  
en representación de la empresa .....  
con C.I.F. núm. ...., y domicilio en ....., calle  
....., núm. ....,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que la empresa que represento ha realizado la siguiente cifra de negocios en los ejercicios  
2023, 2024 y 2025.

2023:.....€  
2024:.....€  
2025:.....€

En....., a....de.....de 2026

Fdo.:.....

(Firma y sello de la empresa)



### Datos de contacto de la empresa proveedora

Con la finalidad de facilitar el contacto entre el ICAM y las empresas participantes, los ofertantes deberán cumplimentar la ficha incluida a continuación con todos aquellos datos de contacto profesional de las personas que intervengan en cualquier asunto administrativo/técnico relacionado con este concurso.

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

PERSONA/S DE CONTACTO PARA ESTE EXPEDIENTE:

TELÉFONO/S:

FAX/ES:

CORREO ELECTRÓNICO DE LAS PERSONA/S DE CONTACTO PARA ESTE EXPEDIENTE:

OTROS DATOS QUE ESTIMEN DE INTERÉS:

En....., a....de.....de 2026

Fdo.:.....

(Firma y sello de la empresa)

Los datos de carácter profesional que facilita se incorporarán en un fichero del ICAM con domicilio en C/Serrano, 9 Madrid con la finalidad de incluirle como posible proveedor del ICAM en los sectores que pudieran corresponder a su actividad profesional. Los citados datos podrán ser utilizados, en su caso, para enviarle información, incluso por medios electrónicos, sobre futuras licitaciones del ICAM que pudieran considerarse incluidas dentro de su actividad o de su interés. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante carta dirigida al ICAM C/Serrano 9, 28001 Madrid o vía e-mail a la dirección: [derechosdatos@icam.madrid](mailto:derechosdatos@icam.madrid) o [dpo@icam.madrid](mailto:dpo@icam.madrid) incluyendo en el asunto “proveedores de licitaciones”.